Superintendencia de Notariado y Registro

CIRCULAR CIR-2026-000411-4

SDN-300

Bogotá, D.C., **19 de octubre de 2026**

PARA: NOTARIOS(AS) DEL PAIS

DE: CRISTINA MARIA LOPEZ VERGARA
Superintendente Delegado para el Notariado

Asunto: Información de autos que ordenan reportar cualquier inicio de tramite notarial sobre predios en proceso de restitución y abstención de protocolización de escrituras.

Respetados(as) Notarios(as), cordial saludo.

En ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control sobre el servicio público notarial, conferidas a la Superintendencia Delegada para el Notariado por el artículo 24 del Decreto 2723 de 2014, modificado por el Decreto 1554 de 2022, esta Delegada se permite poner en conocimiento de los señores Notarios el Memorando No. SNR2026IE-031622-3 de fecha 7 de octubre de 2026, remitido por la Superintendente Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, mediante el cual se comunica la expedición de varios autos proferidos por diferentes despachos judiciales dentro de procesos de restitución de tierras.

Para efectos de su conocimiento y cumplimiento, a continuación, se registran los datos de las providencias, el número de radicación, el folio de matrícula inmobiliaria y el despacho judicial que la profirió:

No.	DOCUMENTO	RADICADO	FOLIO MATRICULA INMOBILIARIA	DESPACHO JUDICIAL - CORREO
1	AUTO SN Bogotá D.C., primero (1) de julio de dos mil veintiséis (2026)	Radicado No. 25000131210001-2026-00049-00	475-11669 475-11670	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Correo electrónico institucional: j01cctoesrtyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co
2	AUTO SN Bogotá D.C., ocho (8) de julio de dos mil veintiséis (2026)	Radicado No. 250003121001202 6-00039-00	076-26283	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Correo electrónico institucional: j01cctoesrtyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

3	AUTO INTERLOCUTORIO No. 575 Medellín, 8 de julio de 2026.	Radicado No. 05000 31 21 001 2025 00147 00	038-9245	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA Correo electrónico institucional: j01cctoesrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
4	AUTO ADMISORIO SN Bogotá D.C., diez 10) de julio de dos mil veinticinco (2025)	Radicado No. 250003121001 2025 000 61 00	470 - 78793	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Correo electrónico institucional: 01cctoesrtyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co
5	AUTO INTERLOCUTORIO No 269 Montería, dos (02) de julio de dos mil veintiséis (2026).	Radicado No. 23001 31 21 002 2026-00017-00	140-33523 140-40616 140-11093 140-74068	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA Correo electrónico institucional: j02cctoesrtmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
6	AUTO ADMITE SOLICITUD SN Bogotá D.C., dos (2) de julio de dos mil veintiséis (2026)	Radicado No. 250003121001-2026-00051-00	162-2089	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Correo electrónico institucional: j01cctoesrtyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co
7	AUTO No. 1653 Popayán, julio ocho (8) de dos mil veintiséis (2026)	Radicado No. 19-001-31-21-001-2026-00136-00	120-71534	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE POPAYÁN, CAUCA Correo electrónico institucional: j01cctoesrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
8	AUTO ADMISORO Santa Marta, 19 junio de 2026	Radicado No. 2026-00003	045-30614 045-30615 045-30616	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA Correo electrónico institucional j01cctoesrtsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
9	AUTO No. 1662 Popayán (Cauca), nueve (09) de julio de dos mil veintiséis (2026).	Radicado No. 19-001-31-21-001-2026-00193-00	120-102350	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN Correo electrónico institucional: j01cctoesrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
10	AUTO No. 1670 Popayán, julio nueve (9) de dos mil veintiséis (2026).	Radicado No. 19-001-31-21-001-2026-00200-00	120-90943	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE POPAYÁN Correo electrónico institucional: j01cctoesrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
11	AUTO INTERLOCUTORIO No 276 Montería, Seis (06) de Julio de dos mil veintiséis (2026)	Radicado No. 23001 31 21 002 2026-00020-00	015-89307	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA Correo electrónico institucional: j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co Jcctoesrt02monotificacionesrj.gov.co

12	AUTO No. 411 Mocoa, Putumayo, diez (10) de julio de dos mil veintiséis (2026).	Radicado No. 860013121002-2025-00044-00	122-17350	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA - PUTUMAYO Correo electrónico institucional: jcctort02mocoa@notificacionesrj.gov.co
13	AUTO No. 1630 Popayán, julio seis (6) de dos mil veintiséis (2026)	Radicado No. 19-001-31-21-001-2026-00169-00	120-271965	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE POPAYÁN Correo electrónico institucional: j01cctoesrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
14	AUTO INTERLOCUTORIO No. 0598 Ibagué (Tol), agosto seis (6) de dos mil veinticuatro (2024)	Radicado No. 2023-00120-00	366-360	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS IBAGUÉ - TOLIMA Correo electrónico institucional: jcctoesrt01iba@notificacionesrj.gov.co
15	AUTO ADMISORIO SN Florencia - Caquetá, diez (10) de julio del dos mil veintiséis (2026)	Radicado No. 180013121002202 -2026-00003-00	425- 69107	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS Florencia – Caquetá Correo electrónico institucional: j02cctortflc@cendoj.ramajudicial.gov.co
16	AUTO No. 419 Mocoa, Putumayo, catorce (14) de julio de dos mil veintiséis (2026)	Radicado No. 860013121002-2026-00036-00	442-2469	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA, PUTUMAYO. Correo electrónico institucional: cctort02mocoa@notificacionesrj.gov.co
17	AUTO INTERLOCUTORIO No. 055 Ibagué (Tol), enero veintisiete (27) de dos mil veintiséis (2026)	Radicado No. 2024-00142-00	350-10021	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS IBAGUÉ - TOLIMA Correo electrónico institucional: jcctoesrt01iba@notificacionesrj.gov.co
18	AUTO INTERLOCUTORIO No. 0406 Ibagué (Tol), abril catorce (14) de dos mil veintiséis (2026)	Radicado No. No. 2025-00025-00	368-22813	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS IBAGUÉ - TOLIMA Correo electrónico institucional: jcctoesrt01iba@notificacionesrj.gov.co
19	AUTO ADMITE SOLICITUD SN Ibagué, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiséis (2026)	Radicado No. 730013121003202 50016500.	368-62957	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE IBAGUÉ Correo electrónico institucional: cctoesrt03iba@notificacionesrj.gov.co

En tal virtud, cada despacho notarial deberá verificar si en sus archivos o sistemas de información cursa algún trámite notarial relacionado con los folios de matrícula inmobiliaria señalados en las respectivas providencias judiciales y, en caso de identificarse alguno, deberá adoptar las medidas que correspondan **de conformidad con lo expresamente ordenado en la respectiva providencia**, incluida, cuando así se haya dispuesto, la abstención de protocolizar escrituras que recaigan sobre dichos inmuebles.

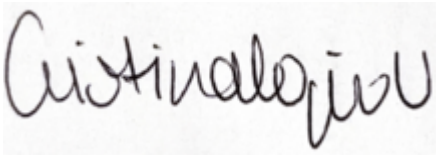
Superintendencia de Notariado y Registro

En caso de que efectivamente curse un trámite relacionado con alguno de los folios indicados, deberá informarse tal circunstancia al correo electrónico del despacho judicial correspondiente, **dentro del término establecido en la respectiva providencia judicial**. Cuando la providencia no establezca un término específico para dicha comunicación, esta deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días siguientes al conocimiento de la existencia del trámite.

No será necesario remitir comunicación a los despachos judiciales cuando **NO** se identifique trámite notarial alguno relacionado con el folio de matrícula inmobiliaria señalado, con el fin de evitar el envío innecesario de comunicaciones a las autoridades judiciales.

Para su conocimiento y actuaciones correspondientes, se remite copia del Memorando No. SNR2026IE-031622-3 y de cada uno de los autos relacionados anteriormente.

Cordialmente,



CRISTINA MARIA LOPEZ VERGARA
Superintendente Delegado para el Notariado
Superintendencia Delegada para el Notariado

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: Memorando No. SNR2026IE-031622-3 Carpeta Autos
Copia YOLY ILLIDGE
Elaboró: ZAYRA AMPARO SILVA GRANADOS / SDN
Revisó y Aprobó: EILEEN DANIELA CORREO MAESTRE - CONTRATISTA / SDN
. EILEEN DANIELA CORREA MAESTRE / SDN. CRISTINA MARIA LOPEZ VERGARA / SDN